

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-30000-19-2059-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2059

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001 considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, y de una dependencia que funge como coordinadora de ese Programa.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

El IMSS Bienestar y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que formalizaron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de auditorías número 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

**1.** El resultado de la evaluación al Control Interno se presentará en la auditoría número 2052, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **Servicios Personales**

**2.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave suscribió con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la asignación del personal de salud de las ramas médica, paramédica y afín, requerido para tal fin. Sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE SALUD  
 CUENTA PÚBLICA 2023

DESCRIPCIÓN	Número de plazas		Cumple
	Convenio número INSABI-APS-E023-2023-VER-30	Reporte de la entidad	
Médico Especialista	2	2	Si
Médico General	164	164	Si
Enfermera General	222	222	Si
Enfermera Auxiliar	22	22	Si
Nutriólogo	27	27	Si
Psicólogo	28	28	Si
Terapeuta de Lenguaje	0	0	Si
Terapeuta de Rehabilitación Física	0	0	Si
Oficial y/o Despachador de Farmacia	16	16	Si
Total	481	481	

FUENTE: Convenio de Colaboración para Fortalecer con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2023, base de datos del Formato de Movimiento de Personal (FOMOPE) y listados de personal proporcionados por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se corroboró que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave envió las listas de asistencias, incidencias y base de datos del personal al INSABI y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el cual se ajustó al número y categoría de plazas del Anexo 2 del Convenio. Cabe hacer mención que la contratación y pago del personal asignado al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave objeto del Convenio la realizó el INSABI y el IMSS-BIENESTAR, por lo que la conciliación, validación, o en su caso, las observaciones correspondientes se reflejarán en las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

**3.** El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave acordó con el INSABI el servidor público designado para la coordinación, supervisión y seguimiento del Convenio de Colaboración y los casos de incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que ameritaron el levantamiento de actas; asimismo, enviaron las licencias médicas, licencias de cuidados maternos, faltas injustificadas, así como las “preventivas de pago del personal”, antes de que el INSABI dispersara los pagos; sin embargo, los Servicios de Salud del Estado de Veracruz (SESVER) reportaron extemporáneamente las faltas injustificadas de las quincenas números 16, 17 y 19, así como las preventivas de pago del mes de julio de 2023.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 18, 19 y 77 BIS 16 A, párrafo primero, y del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud

para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, número INSABI-APS-E023-2023-VER-30, cláusula quinta, fracción II.

2023-B-30000-19-2059-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reportaron extemporáneamente las faltas injustificadas de las quincenas números 16, 17 y 19, y las preventivas de pago del mes de julio de 2023, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 18, 19 y 77 BIS 16 A, párrafo primero, y del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, número INSABI-APS-E023-2023-VER-30, cláusula quinta, fracción II.

**Transparencia**

4. Los SESVER enviaron al INSABI los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores del programa de enero a julio de 2023, y al IMSS-BIENESTAR de agosto a diciembre de 2023; sin embargo, los informes de enero, febrero, marzo y abril de 2023 los enviaron el 13 de junio de 2023, por lo que no fue dentro de los primeros 15 días de cada mes conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración, en incumplimiento del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número INSABI-APS-E023-2023-VER-30, cláusula quinta, fracción III.

2023-B-30000-19-2059-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, enviaron extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los informes de enero, febrero,

marzo y abril de 2023, correspondientes a los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores del programa, en incumplimiento del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número INSABI-APS-E023-2023-VER-30, cláusula quinta, fracción III.

5. Los SESVER difundieron en su página de internet el Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-VER-30 del 15 de febrero de 2023, también lo publicaron en la gaceta oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e informaron de su suscripción al Órgano Interno de Control y al Órgano de Fiscalización Superior de la entidad federativa.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las obligaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establecidas en el Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás

insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como del Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud, ya que envío extemporáneamente al Instituto de Salud para el Bienestar los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración del Programa de Atención a la Salud, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGF/SFRF/2980/11/2024 y DGF/SFRF/3027/12/2024, de fechas 28 de noviembre y 12 de diciembre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 3 y 4 se consideran como no atendidos.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



CGE  
Contraloría  
General del Estado



1 DVD dup

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Oficio No. DGF/SFRF/2980/11/2024

Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF/B2"/0151/2024, relacionado con la auditoría número 2059, Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, Cuenta Pública 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

Xalapa, Veracruz 28 de noviembre de 2024



RECIBIDO  
02 DIC 2024  
10:58 hrs  
OFICIAZIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio DAGF/B2"/0151/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el L.E. Eduardo Lozano Rojas, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2059, denominada "**Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social**" (E023), Cuenta Pública 2023; al respecto, le hago llegar copia simple del oficio SESVER/DA/DAGA/2506/2024, de fecha 28 de noviembre del año en curso, signado por la M.A.P. Martha Verónica Durante Marini, Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual envía 1 DVD certificado, cuya autenticidad es responsabilidad de dicho Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
**L.C. Erick Rafael Segura Barrera**  
Subdirector de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.  
L.C. José Luis García Zamora.- Encargado en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz.- Mismo fin.  
M.A.P. Martha Verónica Durante Marini.- Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de SESVER.- Mismo fin.  
Archivo / Minutario  
ERSBA/errm/agm

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105  
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.  
228 818 45 00 Ext. 3803, 3860  
[www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

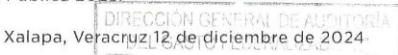
**CGE**  
CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO

1 DVD, 6 fojas



L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"B" de la Auditoría Superior de la Federación



Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0807/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, mediante el cual he sido designada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023-2059-002, de la auditoría número 2059, denominada "Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social" (EO23), Cuenta Pública 2023; le hago llegar copia simple del oficio SESVER/DA/9107/2024, de fecha 12 de diciembre del año en curso, firmado por el Mtro. Ignacio Macario Rojas, Encargado de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través del cual envía 1 DVD certificado y 4 fojas originales, cuya autenticidad es responsabilidad de dicho Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
**Mtra. Barbara Galindo Ramos**

Titular de la Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Enlace ante la ASF

C.c.p. Mtro. Antonio Paxtán Álvarez.- Titular de la Dirección General de Fiscalización de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - Para su conocimiento.  
Mtro. Ignacio Macario Rojas - Encargado de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz - Mismo fin.  
Mtra. Emma Patricia García Rodríguez - Encargada en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz - Mismo fin.  
Jefatura del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz - Mismo fin.

Archivo / Minutario:  
BGR/SP/erm/agm



POR AMOR A  
**VERACRUZ**

Calle Ignacio de la Llave #105, Colonia Saud, C.P. 91055, Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Tel 22 88 416000 Ext. 3303, 3860 [www.veracruz.gob.mx/contraloria](http://www.veracruz.gob.mx/contraloria)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Servicios Personales
3. Transparencia

**1. Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

**2. Servicios Personales:** Constatar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

**3. Transparencia:** Comprobar que la UE remitió al INSABI y/o al IMSS-Bienestar dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa, sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración y/o Coordinación de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones de Administración, de Atención Médica y de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud del Estado de Veracruz (SESVER).

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículos 18, 19 y 77 BIS 16 A, párrafo primero;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número INSABI-APS-E023-2023-VER-30, cláusula quinta, fracciones II y III;

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.